

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cartagena, catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016). **RADICADO:**13001-40-03-003-2004-00970-00.

Visto el informe secretarial que antecede, la Dra. JULIETA ISABEL MERCADO PEREZ, actuando como apoderada judicial de la parte demandada solicita que se le haga entrega del título No 412700001454457, por valor de \$262.276.00, toda vez que la suma pactada mediante acuerdo fue de \$35.323.913, y según títulos judiciales fue totalmente pagado quedando un excedente que debe ser devuelto a la parte demandada.

De lo anterior se tiene que efectivamente según los depósitos judiciales que fueron pagados y que obran en el expediente debe ser devuelto al demandado el señor DAVID MERCADO PEREZ la suma de \$262.276.00.

Aunque la apoderada judicial la Dra. JULIETA ISABEL MERCADO PEREZ, solicita que sea a ella quien se le entregue el excedente, ésta autoridad no observa dentro del expediente que se le haya otorgado facultad para recibir, y por ende la orden de pago del título será a favor de DAVID MERCADO PEREZ.

Así las cosas, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución, previa constatación al sistema de cumplimiento a lo ordenado, entregándose al señor DAVID MERCADO PEREZ identificado con C.c. No. 9072388 expedida en la ciudad de Cartagena.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO

JUEZ

RAMA JUDICIAL BOLIVAR
OFICINA DE APOYO JUZGADOS EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA
ESTADO N° 42
Por el cual se notifica a las partes que no la han sido personalmente
De la Providencia de
AUTO DE FECHA DIA 14 MES 03 AÑO 16
FIJADO EN ESTADO DIA 29 MES 03 AÑO 16
F. Cotes Mozo
EL SECRETARIO